

ASUNTO: CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE LA ESCUELA PÚBLICA DE ÁLAVA "DENON ESKOLA" PARA EL DESARROLLO DE UNA OFICINA DE INFORMACIÓN Y APOYO SOBRE EDUCACIÓN Y LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE APOYO ESPECÍFICO A LAS AMPA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CURSO 2023-2024.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través del Servicio Municipal de Educación, desarrolla en el ámbito municipal programas de intervención y asesoramiento educativo, destinados a la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz.

Por su parte, la Federación "Denon Eskola" constituye una entidad sin ánimo de lucro que tiene como fines la promoción y defensa del derecho de madres y padres a participar en el funcionamiento de los centros educativos, la promoción de actividades educativas y culturales que permitan la mejora de la formación cívica e intelectual de las madres y padres y la coordinación de esfuerzos, inquietudes y aspiraciones de todas las Asociaciones que la integran, entre otros.

Tanto el Ayuntamiento como la Federación "Denon Eskola" coinciden en considerar la necesidad de información y asesoramiento en materia educativa que tienen tanto las madres y los padres como las personas jóvenes, así como que las transformaciones en el modelo social requieren de intervenciones educativas de carácter inclusivo que incidan sobre las desigualdades socio-culturales y favorezcan una mayor equidad de oportunidades. También consideran fundamental favorecer la participación de las madres y los padres en la vida de los centros educativos, bien a nivel individual, bien a nivel colectivo a través de las asociaciones en que se organizan.

Finalmente, se considera de especial importancia apoyar, de manera específica, a las AMPA que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

La duración prevista para el presente convenio será de curso 2023-2024, con efectos desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024, y con una asignación de 50.000,00 euros, con cargo a la partida 2319.03.3261.48011 del presupuesto municipal 2023 destinado a este fin. Este gasto queda distribuido de la siguiente manera: 30.000,04 euros destinados al desarrollo de la oficina de información y apoyo sobre educación, y 19.999,96 euros, destinados al desarrollo del programa de apoyo para el fortalecimiento de las AMPA en situación de vulnerabilidad.

Por todo ello, la Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación, en uso de las facultades que le confiere el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 7 de julio de 2023, sobre delegación de competencias eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena <i>Firmado por</i>	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	ULSQ6VCWDETxAQ53DOVWBC75Y4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	27/10/2023 12:15:47
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/2
 ULSQ6VCWDETxAQ53DOVWBC75Y4			

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena <i>Firmado por</i>	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	EWJPBOOY3QR4OSSSWXWHQS2UVI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/11/2023 07:38:27
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/3
 EWJPBOOY3QR4OSSSWXWHQS2UVI			



PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas de la Escuela Pública de Álava "Denon Eskola", para el desarrollo de una oficina de información y apoyo sobre educación, y la puesta en marcha de un programa de apoyo específico a las AMPA en situación de vulnerabilidad, curso 2023-2024, con efectos desde el 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024, con una consignación presupuestaria de 50.000,00 euros, con cargo a la partida 2319.03.3261.48011 del Departamento de Cultura y Educación, del presupuesto municipal para 2023.

SEGUNDO.- Aprobar la autorización del gasto por la cantidad de 50.000,00 euros, distribuidos de la siguiente manera 30.000,04 euros destinados al desarrollo de la oficina de información y apoyo sobre educación, y 19.999,96 euros, para el desarrollo del programa de apoyo para el fortalecimiento de las AMPA en situación de vulnerabilidad.

TERCERO.- Abonar en un único pago a la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas de la Escuela Pública de Álava "Denon Eskola", el total de la cantidad asignada y consignada, tras la firma del presente convenio.

CUARTO.- Facultar a la Concejala-Delegada del Departamento de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, para la tramitación y firma del Convenio objeto del presente acuerdo.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a dicha Federación, a fin de determinar fecha y lugar para la firma del mismo, y una vez suscrito remitir sus datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo. Todo ellos sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

LA CONCEJALA-DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	ULSQ6VCWDETXAQ53DOVWBC75Y4	Data eta Ordua Fecha y Hora	27/10/2023 12:15:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/2


ULSQ6VCWDETXAQ53DOVWBC75Y4

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	EWJPB00Y3QR4OSSSWXWHQS2UVI	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/11/2023 07:38:27
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3


EWJPB00Y3QR4OSSSWXWHQS2UVI



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2023ko AZAROAREN
10ean OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	EWJPBOOY3QR4OSSSWXWHQS2UVI	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/11/2023 07:38:27
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3
			
EWJPBOOY3QR4OSSSWXWHQS2UVI			

